EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 07 de febrero de 2014.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal
Distrito de Villeta
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 3/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" procede al estudio de las ofertas presentadas en el acto de apertura del segundo llamado.

En la primera convocatoria de fecha 20 de enero de 2014 no se contó con oferente alguno para proceder a la apertura de sobres, por lo que la misma tuvo que ser prorrogada conforme a la Resolución DNCP 805/09. La apertura de ofertas del segundo llamado fue realizada en fecha 29 de enero de 2014, a las 10:00 hs, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. En dicho acto se contó con un oferente y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procedió abrir el sobre de ENRIQUE ANTONIO SILGUEIRA SOLALINDE EXP. Nº 203 – 9:20 horas.

Los documentos que forman parte de la presente evaluación son los siguientes:

a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
b) Carta de Invitación.
c) Reporte del llamado, ID 266.991.
d) Acta de Apertura de fecha 20/01/2014.
e) Adenda Nº 1/2014 – C.D.Nº 3/2014 – de prórroga.
f) Acta de Apertura del segundo llamado de fecha 29/01/2014.

Se procedió a analizar y evaluar los documentos presentados por el oferente, según consta en el cuadro de evaluación.

1- Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ENRIQUE ANTONIO SILGUEIRA SOLALINDE RUC 4042446-4	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *Completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

2- Precio total de la oferta

OFERENTES	MONTO
ENRIQUE ANTONIO SILGUEIRA SOLALINDE – RUC 4042446-4	125.094.000

3. Cumplimiento de los requisitos

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
i) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
j) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
k) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
l) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
m) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

EVALUACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS

*** OBS.:** Evaluación de la Capacidad Financiera: Se procedió a evaluar los balances del año 2012 y 2013, ya que el primer ejercicio de las actividades comerciales del oferente fue en el 2012, se constata que cumple con los requisitos de liquidez y endeudamiento y rentabilidad.

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Balances de los años 2010 – 2011 – 2012.	* OBS.	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años – 2010- 2011 – 2012.	✓	

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

c. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados. El oferente deberá indicar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y no presentar una copia de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.	✓	
d. Declaración Jurada de Impacto ambiental, manifestando hallarse en cumplimiento de las normativas vigentes y aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	✓	
e. Copia autenticada del documento de autorización municipal o del MOPC, de las instalaciones.	✓	
f. Copia Autenticada de la Certificación del INTN vigente.	✓	
g. Documento en carácter de Declaración jurada que acredite la capacidad de prestación de servicios en el Distrito de Villeta, conforme a las especificaciones técnicas	✓	

Se constata el manifiesto desinterés de otras escasas empresas el ramo localizados en el Municipio de Villeta, para presentarse en los llamados realizados por la Municipalidad para la compra de combustibles y lubricantes; y considerando las notas de pedido de la Dirección de Obras Públicas, de la Unidad de Medio Ambiente y Salubridad, del área de Servicios Generales de la Municipalidad de Villeta, por las que urgen la compra de combustible y lubricantes para las maquinarias que realizan trabajos de mantenimiento de caminos vecinales, para los camiones de recolección de basura y para las labores de limpieza diaria de baldíos y aceras con desmalezadoras, se puede proceder conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*** (La negrita y subrayado es nuestro).

Por todo lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

1. **ADJUDICAR,** la C.D.Nº 3/2014 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" a la Firma Unipersonal **ENRIQUE ANTONIO SILGUEIRA SOLALINDE, con RUC 4042446-4** hasta el monto total de G 125.094.000 (Ciento veinticinco millones noventa y cuatro mil), por ser la única oferta solvente que se presentó en el segundo llamado.

2. **COMUNICAR** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosalba González Aranda
Responsable – UOC.
Municipalidad de Villeta.